

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Asistencia Financiera para Construcción de Viviendas

Este Programa abarca diferentes líneas de acción las cuales se detallan a continuación:

**- PROGRAMA MEJOR VIVIR POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

Dentro de este programa se encuentra un convenio marco firmado entre el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y las Provincias.

Está destinado a Familias en situación de vulnerabilidad bajo la línea de pobreza, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor: Convenios con municipios que ejecutan las soluciones habitacionales.

Característica de la Obra: Mejoramientos de los grupos sanitarios, dormitorios e instalaciones y conexiones de servicios.

Cantidad de viviendas programadas: continuación de las 859 obras ya en ejecución.

Origen de los fondos: Fondos Nacionales, FO.NA.VI. y Municipales.

**- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRIVADA PARA OBRAS DE PRO.ME.BA.**

Esta línea de acción está destinado a Familias de vulnerabilidad bajo la línea de pobreza con índice NBI 75%. (NBI: NIVELES BÁSICOS INSATISFECHOS), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación Pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regularización de desembolso. Subsidio 100%.

Característica de la Obra: Viviendas nuevas (TECHO DIGNO) y completamiento y núcleos sanitarios (MEJOR VIVIR).

Cantidad de viviendas programadas: continuación de 19 viviendas de Villaguay barrio Las Rosas.

Origen de los fondos: Fondos Nacionales y FO.NA.VI.

**- PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS:**

Dentro de este, se encuentra un Convenio marco firmado entre el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y la provincia de Entre Ríos.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Cantidad de viviendas programadas: continuación de 110 viviendas

Origen de los Fondos: Fondos Nacionales y FO.NA.VI

**- PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

Aprobado por resolución de la Secretaria de Obras Públicas pertenecientes al Ministerio de Planificación Federal, inversión Pública y Servicios N° 428 del 22/04/09.

Este Programa está destinado a familias que reúnen los requisitos FO.NA.VI. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Característica de la Obra: Construcción de viviendas nuevas de 51 m2 de superficie cubierta e infraestructura, terreno a cargo de la provincia y/o municipios.

Cantidad de viviendas programadas: continuación de 241 viviendas.

Origen de los fondos: Fondos Nacionales y FO.NA.VI.

**- PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT:**

Dentro de este, se encuentra la Resolución de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda N° 122 de fecha 15/03/17.

Esta línea de acción está destinada a Familias que reúnen los requisitos FO.NA.VI, con un ingreso familiar menor a 2 SMVYM, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Descripción del Programa:

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Asistencia Financiera para Construcción de Viviendas (Continuación)

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Característica de la Obra: Construcción de viviendas nuevas de 55 m2 de superficie cubierta e infraestructura, terreno a cargo de la provincia y/o municipios.

Cantidad de viviendas programadas: Obra Paraná 500 viviendas (continuación de 200 viviendas más el inicio de las 300 restantes)

Origen de los fondos: Fondos Nacionales y FO.NA.VI.

- ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA LA VIVIENDA (A.P.P.)

Resolución de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda N° 122 del 15/03/17.

Está destinado a desarrolladores, fondos de inversión, entidades financieras, entidades intermedias, asociaciones civiles, mutuales, cooperativas, sindicatos, constructoras.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor: Entes Provinciales, Municipales encargados de llevar adelante la política provincial o local de la vivienda, organismos e instituciones públicas financieras provinciales y/o municipales, fideicomisos públicos y otros entes del sector público nacional.

Característica de la obra: Construcción de vivienda nueva, obras complementarias y de infraestructura.

Cantidad de viviendas programadas: 343

Origen de los fondos: Financiamiento Compartido: 70% Agente financiero (bancos) y 30% Nación.

### ■ PROGRAMA 17 Construcción de Viviendas y Obras Complementarias - Programa de Emergencia Hídrica

UNIDADES HABITACIONALES PARA LA EMERGENCIA:

Este Programa consiste en unidades básicas para la Emergencia Hídrica, está destinado a Familias incluidas dentro de los decretos de emergencia, familias evacuadas permanentemente, familias afectadas por catástrofes naturales y/o climatológicas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los Entrerrianos.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Característica de la obra: Módulos habitacionales para la emergencia, módulos complementarios, elementos para la provisión de agua y generación de energía.

Cantidad de viviendas programadas: 40

Origen de los fondos: Fondos Nacionales.

### ■ PROGRAMA 18 Primero Entre Ríos - Primero tu Casa

PROGRAMA PRIMERO ENTRE RÍOS - PRIMERO TÚ CASA:

Este Programa fue aprobada por Resolución de Directorio del I.A.P.V: N° 1891 el día 21/07/17.

Está destinado a Familias que reúnen los requisitos FO.NA.VI. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Está Operatoria está financiado totalmente con Recursos Propios y Provinciales.

Descripción del Programa:

Dentro de este Programa tenemos 3 operatorias en ejecución:

Operatoria I: Esta dirigida a aquellos grupos familiares que no poseen vivienda ni tampoco un terreno donde poder construir; de las cuales actualmente están en ejecución 21 obras con un total de 342 viviendas en toda la provincia y se proyectan a iniciar 1.247 viviendas nuevas.

Operatoria II: Está orientado a grupos familiares que poseen terreno propio para la construcción, de los cuales presentan distintas opciones; proyecto propio hasta 70 m2 o proyecto elaborado por el Instituto (Mono ambiente 29 m2, 1 dormitorio 39 m2 o 2 dormitorios 51 m2)

Operatoria III: Consiste en el otorgamiento de créditos destinados a la ampliación de viviendas, con el objeto de

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA**

## **DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

### ■ **PROGRAMA 18 Primero Entre Ríos - Primero tu Casa (Continuación)**

mejorar las condiciones y calidad de vida de aquellos grupos familiares propietarios de una vivienda única que habiten. Dicha ampliación no puede superar los 15 m<sup>2</sup> de construcción nueva, y la superficie total una vez ampliada no podrá ser superior a los 70 m<sup>2</sup>.

Se proyecta para la operatoria II y III el sorteo de 400 créditos más, 200 para cada programa.